



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Sustanciación	02.10.20.115.270.30.973
Proceso	Declarativo de Pertenencia
Demandante	Bertilda Hincapié de Herrera
Demandado	Héctor Vargas y otros
Radicación	631304003001201700335000

1

Por estar la solicitud de suspensión del proceso que hacen las partes, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 161 del Código General del Proceso, se accede a ella.

En consecuencia, se **DECRETA** la suspensión del proceso por el termino de tres (3) meses, contados a partir del 10 de octubre de 2020; esto es, hasta el 10 de enero de 2021.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**229183306373b6f60d5ddbe6e2b05cb4f558b17d85bffb5676299af3
c1aea8b**

Documento generado en 12/10/2020 08:20:53 p.m.